

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

## DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Invitación a cuando menos tres personas** que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-018-19**, el día **03 de Octubre de 2019**, a las **14:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

**PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT.**

En la Localidad de: **Ixtlan del Rio**

Municipio de: **Ixtlan del Rio**

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-018-19** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

**Perforación Exploratoria y Construcción de Pozo Profundo, en la Cabecera Municipal de Ixtlan del Rio, Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **23 y 24 de Septiembre del 2019**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

1. **CONSTRUCTORA SAN BLAS, S.A. DE C.V.**
2. **MARCO ANTONIO PIÑA ALTAMIRANO**
3. **ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.**

El **30 de Septiembre** del presente año a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **CONSTRUCTORA SAN BLAS, S.A. DE C.V.**
2. **MARCO ANTONIO PIÑA ALTAMIRANO**
3. **ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	CONSTRUCTORA SAN BLAS, S.A. DE C.V.	\$ 1'732,698.76
2	MARCO ANTONIO PIÑA ALTAMIRANO	\$ 1'728,213.23
3	ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ 1'752,672.39

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **03 de Octubre del 2019** a las **14:00 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Constructora San Blas, S. A. de C. V., Marco Antonio Piña Altamirano y Aluminios y Obras, S. A. de C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente". En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"**

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	MARCO ANTONIO PIÑA ALTAMIRANO	\$ 1'728,213.23	72 días naturales
2	CONSTRUCTORA SAN BLAS, S.A. DE C.V.	\$ 1'732,698.76	72 días naturales
3	ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ 1'752,672.39	72 días naturales

3

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **"Marco Antonio Piña Altamirano."** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **"Perforación Exploratoria y Construcción de Pozo Profundo, en la Cabecera Municipal de Ixtlan del Rio, Nayarit."** Por un monto de **\$ 1'728,213.23 (Un millón setecientos veintiocho mil doscientos trece pesos 23/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **72 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **11 de Octubre del 2019**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**



**ING. RAÚL MONTERO MATAMOROS**